





# NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA

*Ab. Santiago Fierro Urresta*



ESCRITURA:

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-**

**OTORGAN LOS CONYUGES JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y DOÑA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS.-**

**A FAVOR DEL SEÑOR LUIS MARTINES PALMA PALMA.-**

**CUANTIA: \$ 5.850,00**

CODIGO NUMERICO: 20151308001P06617

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015

312017

*Sello*  
*11/27/15*

11



Factura: 001-002-000000729



20151308001P06617



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308001P06617					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (10:58)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1300662424	ECUATORIAN A	VENDEDOR(A)	VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANA Y MATILDE CEVALLOS MENDOZA SEGUN PODER QUE SE ADJUNTA Y POR SUS PROPIOS DERECHOS
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALMA PALMA LUIS MARTINES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303863524	ECUATORIAN A	COMPRADOR(A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5850.00					

*Santiago Fierro Urresta*

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA



11



2015	13	08	01	P06617
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES  
OTORGAN**

**LOS HEREDEROS DE LOS CONYUGES SEÑORES: JOSÉ LUIS  
CEVALLOS HOLGUÍN Y DOÑA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA  
ESPINOZA DE CEVALLOS**

**A FAVOR**

**LUIS MARTINES PALMA PALMA.-**

**CUANTIA**

**\$ 5.850,00**

**DI 2 COPIAS**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Noviembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **SANTIAGO FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, por sus propios derechos y como Mandatario de los señores: **VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, y a quienes en adelante se les denominará los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor **LUIS MARTINES PALMA PALMA**, de estado civil soltero, por su propio derecho y a quien en adelante simplemente se le denominará el "COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, sin

parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Intervienen, por una parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y como Mandatario de los señores: VICTOR, IRENE, LETICIA, ROSSANA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA, según Poder que se adjunta como habilitante y como herederos de quienes en vida se llamaron: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS, a quienes se les llamará los "VENEDORES", y, por otra parte el señor LUIS MARTINES PALMA PALMA, por su propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA (fallecidos), adquirieron un cuerpo de terreno ubicado en el sector planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Febrero del mismo

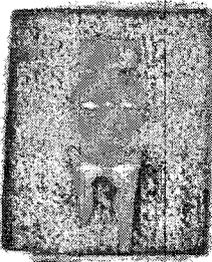


año de su otorgamiento. Con fecha dos de Junio del dos mil, se encuentra inscrito Planos y áreas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el nueve de Mayo del dos mil, áreas sociales total entrega al Municipio de Manta es de: SIETE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS. Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dos, se encuentra inscrita la Sentencia de Posesión Efectiva de Bienes dejados por Segunda Mendoza Viuda de Cevallos, a favor de sus hijos, autorizada en la Notaría Tercera de Manta el diez de Octubre del dos mil dos. Con fecha treinta de Septiembre del dos mil cinco tiene inscrito Constitución de Planos Lotización El Porvenir. TERCERA: Los vendedores, declaran que son los únicos y universales herederos de los causantes señores: JOSÉ LUIS CEVALLOS HOLGUÍN y SEGUNDA MENDOZA ESPINOZA DE CEVALLOS, tal como lo justifican con la Declaración Juramentada, celebrada en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de Manabí, la misma que se adjunta como documento habilitante; por lo cual realizan la presente Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones. CUARTA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente Instrumento los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta los Derechos y Acciones a favor de la compradora una parte de terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta que se adjunta, está signado con el Lote Número 2 de la Manzana 196, de la Planificación Mazato,

sector EL CONSUELO" de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 7,80 metros y avenida 220; POR ATRÁS: 7,80 metros y lote No. 7; POR EL COSTADO DERECHO: 30,00 metros y lote número 1; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,00 metros y Lote numero 3, teniendo un Área total de: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: U.S.D 5.850,00 DÓLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



LUIS PALMA  
C.I. No. 13 02 052 4  
CARNÉ No. 1134  
DISCAPACIDAD FÍSICA  
PORCENTAJE 80%  
*Luis Palma*  
Firma o Huella Digital

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONCORDADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA  
BARRIO SAN ANTONIO  
MANTA  
PROVINCIA DE CARNETIZADO  
MANABI

08 62207  
Firma Autorizada



BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
SUCURSAL MANTA

7530 23 NOV 2015 7611

Yhyra Rocío Mendoza Pico  
RECAUDADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO  
23/11/2015 04:09:15 p.m. OK  
CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 489290882  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA OP:ymendoza  
INSTITUCION DEPOSITANTE: LUIS PALMA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comision Efectivo: 0.54  
IVA 12% 0.06  
TOTAL: 1.60  
SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.  
Manta, a 24/11/2015  
*Santiago Fierro Urresta*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CIUDADANÍA **130386352-4**  
 PALMA PALMA LUIS MARTINES  
 MANABI/ SANTA ANA/ SANTA ANA A12  
 15 ABRIL 1959  
 CUI: 0062 00376 H  
 MANABI/ SANTA ANA  
 SANTA ANA 1959

*L. Luis Palma*

EXAMINADO **00000** **E113311122**  
 SOL FERO  
 PRIORITA **00000**  
 EMOZAS FERRE  
 MICHELENA PALMA  
 MANTA **08/11/2006**  
**08/11/2010**  
**0603432**

**069** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

**069 - 0186** **1303863524**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PALMA PALMA LUIS MARTINES**

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARCAN	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1 ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA**  
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.  
 Manta, a *24* de *Marzo* de *2011*

*[Signature]*  
**Ab. Santiago Fierro Urresta**  
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



Nº 104677

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de \_\_\_\_\_  
CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

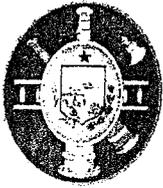
Manta, \_\_\_\_\_<sup>16</sup> de \_\_\_\_\_<sup>Noviembre</sup> de 20\_\_\_\_<sup>2015</sup>

VALIDO PARA LA CLAVE  
3120619000 MZ-196 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATO

Manta, diez y seis de noviembre del dos mil quince



\_\_\_\_\_  
Sra. Juliana Rodríguez  
RECAUDACION



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

## 911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000079715

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: :  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: HRDS. DE JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN  
DIRECCIÓN: MZ-196 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATI

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALÚO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 392983  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 16/11/2015 10:18:35

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 14 de febrero de 2016  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 075454

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a VALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE ubicada MZ-196 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad \$5850.00 CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100. de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDAD POR TENER MAS DE 20 AÑOS LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MPARRAGA

16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 136000980001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 00042576

11/16/2015 9:55

<b>OBSERVACIÓN</b>			<b>CÓDIGO CATASTRAL</b>	<b>AREA</b>	<b>AVALUO</b>	<b>CONTROL</b>	<b>TITULO N°</b>
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO			3-12-06-19-000	234,00	5850,00	192733	425762
<b>VENDEDOR</b>							
<b>C.C / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>ALCABALAS Y ADICIONALES</b>				
	CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE	MZ-196 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATO.	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>			
<b>ADQUIRIENTE</b>			Impuesto principal	58,50			
<b>C.C / R.U.C.</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	Junta de Beneficencia de Guayaquil	17,55			
1303863524	PALMA PALMA LUIS MARTINES	NA	<b>TOTAL A PAGAR</b>	76,05			
			<b>VALOR PAGADO</b>	76,05			
			<b>SALDO</b>	0,00			

EMISION: 11/16/2015 9:55 XAVIER AL CIVAR MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERÍA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



97

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



No. Certificación: 128407

Nº 128407

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 36383

Fecha: 13 de noviembre de  
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-06-19-000

Ubicado en: MZ-196 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 234,00 / M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5850,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>5850,00</u>

Son: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Rupertii.

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



x Impreso por: MARIS REYES 13/11/2015 12:36:52

2576

15  
1

58,50  
17,55  
76,05

**COMPRA – VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES DE HEREDEROS DEL  
Sr. JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN Y DE SU  
SEÑORA ESPOSA SEGUNDA PERFECTA MENDOZA**

**DATOS PARA ESCRITURA DE VENTAS**

**APODERADO:** LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, SEGÚN PODER No. 459 DE MARZO 18/2002

**COMPRADOR:** LUIS MARTINES PALMA PALMA  
Céd. No. 130386352-4 (Soltero)

**MEDIDAS Y LINDEROS :**

Frente: 7.80 metros y Avenida 220

Atrás: 7.80 metros y Lote No. 7

Costado derecho: 30 metros y Lote No. 1

Costado izquierdo: 30 metros y Lote No. 3

**Área Total: 234m<sup>2</sup>.**

**UBICACIÓN:** Manzana 196 Lote No. 2, Planificación Mazato, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.

C.C. 3120619000

**GASTOS DE ESCRITURA:** Por cuenta del comprador.

Manta, Junio 15 del 2015.

**EL VENDEDOR**



**NOTA:** Este solar se desmembra de la escrit.  
No. 233 del 5 de Feb. /46, inscrita en Feb.9/46.-

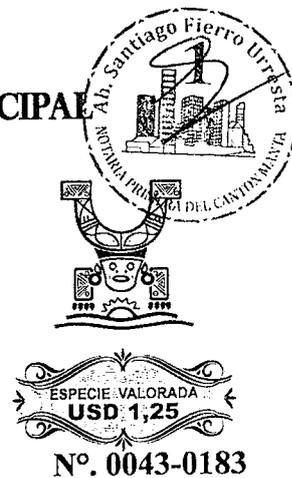
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 051377

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**AUTORIZACION**



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **LUIS MARTINES PALMA PALMA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con el lote # 2, Manzana " 196 ", Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 7,80m. – Avenida 220

**Atrás:** 7,80m. – Lote No. 7

**Costado derecho:** 30,00m. – Lote No. 1

**Costado izquierdo:** 30,00m. – Lote No. 3

**Área total:** 234,00m<sup>2</sup>.

**NOTA: Esta autorización está reemplazando la otorgada el 24-Enero-2014**

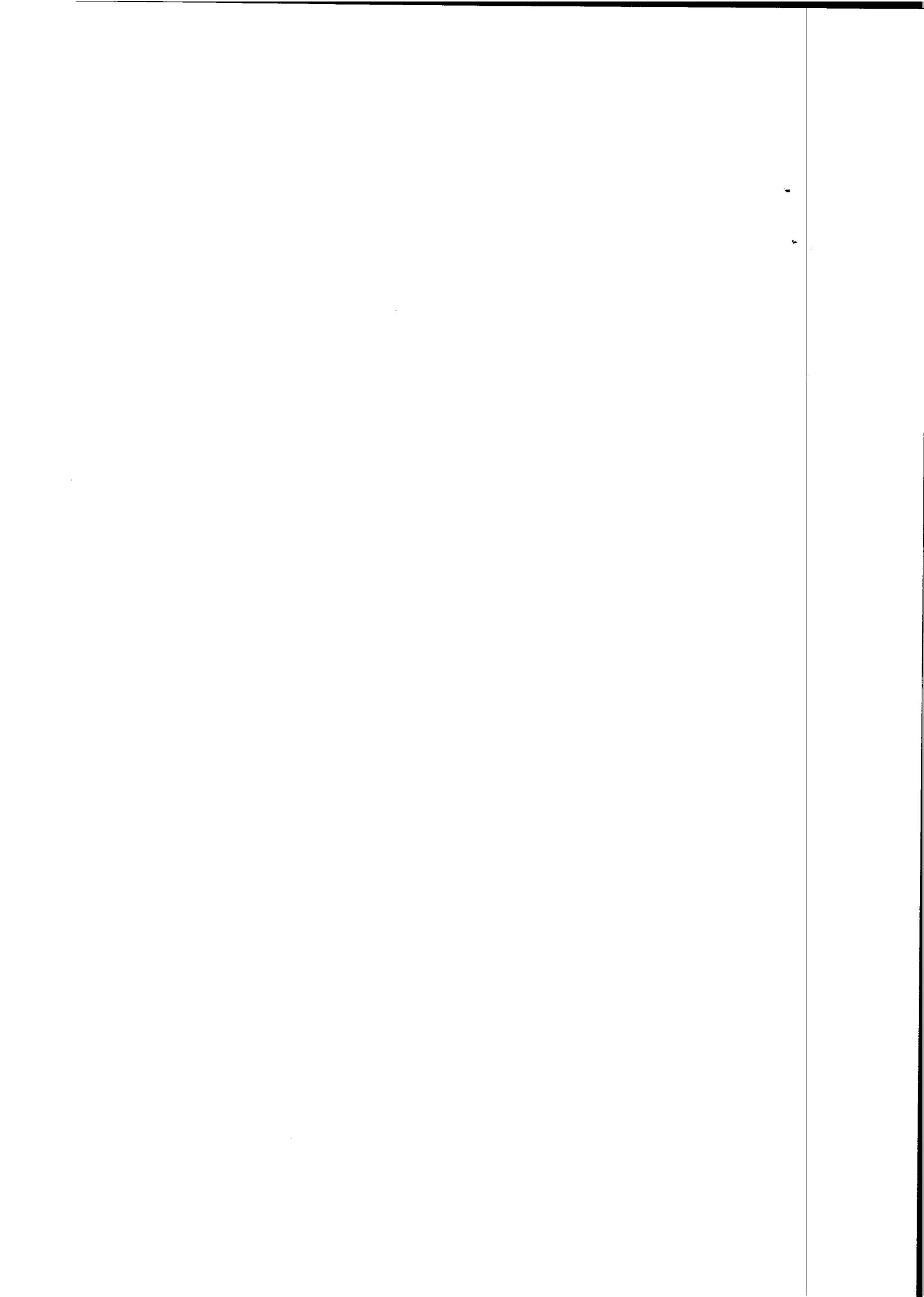
Manta, Noviembre 09 del 2015

  
Arq. María José Pisco

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRIOTORIAL (E)**

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

JCM.





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



**43952**



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43952:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 21 de enero de 2014*  
 Parroquia: *Eloy Alfaro*  
 Tipo de Predio: *Urbano*  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 2 Manzana 196, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE: 7,80m. y Avenida 220. ATRAS: 7,80m. y Lote No. 1. COSTADO DERECHO; 30,00m. y lote N.- 1. COSTADO IZQUIERDO; 30,00m. y Lote No. 3. AREA TOTAL. 234,00m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2000	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6.357
Sentencia	Posesión Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2.662 14/12/2004	12.116
Planos	Planos	18 30/09/2005	108
Planos	Rediseño de Manzana	22 26/05/2011	292

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

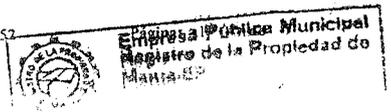
1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el: *sábado, 09 de febrero de 1946*  
 Tomo: *1* Folio Inicial: *5* - Folio Final: *5*  
 Número de Inscripción: *13* Número de Repertorio:  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
 Nombre del Cantón: *Manta*  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarquí de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos





varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A sí mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio. por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Voelcker Carlos	(Ninguno)	Manta
Herederó	13-00665708	Cevallos Holguin Hector Gonzalo	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000187	Cevallos Holguin Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Herederó	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Planos

Inscrito el : viernes, 02 de junio de 2000  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio: 2.772  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 de mayo de 2000



Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inscripción de Planos y Areas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaria Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las areas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.800 M

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5





3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : jueves, 22 de marzo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 6,357 - Folio Final: 6.373

Número de Inscripción: 780 Número de Repertorio: 1,374

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

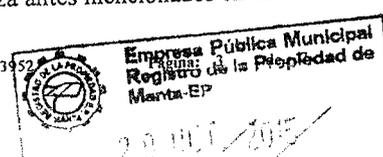
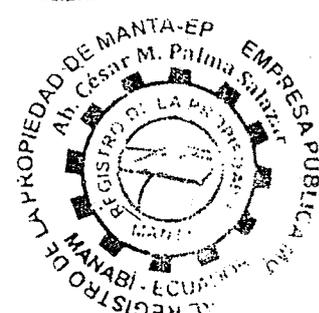
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un área de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3,4,5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13,14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un área total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10,11,12, 14,15, 16,17 ,19 de la Mz. 39, con un Área de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No. Dos, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9, 12,13, 14, 15, 16,17 y 18 Mz. 40. Área total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11, 12,13, 14,15,16,17, y 18 Mz.41. Área total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1,2, 3, 4,5,6,7,10,11,12, 13, 14 ,15, 17 y 18 de la Mz. 42. Área total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarqui del Cantón Manta lotes numeros uno, tres, cuatro, cinco , seis, siete, ocho, once, trece, catorce , quince, dieciseis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un área total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciseis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Loté número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana, doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las





distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del canton Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un area de Novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados . B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le coresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarquí Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	
Planos	6	02-jun-2000	1	



**4 / 1 Posesión Efectiva**

Inscrito el: **lunes, 18 de noviembre de 2002**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **406** - Folio Final: **408**  
 Número de Inscripción: **41** Número de Repertorio: **5.302**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 10 de octubre de 2002**  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

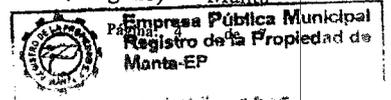
C e v a l l o s

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Mantá
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 43952



23 JUL 2015



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Causante

80-000000000320 Mendoza Espinoza Segunda Perfecta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

5 / **3 Partición**

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145  
 Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es / tos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno

5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

6 / **3 Planos**

Inscrito el : viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122  
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan áreas sociales, área vejde 1, Area proteccion, Area

v

e

r

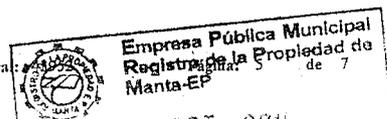
d

e

2

Certificación impresa por: JanP

Ficha Registrada



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP de 7

OCT 2005



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Urbanización	80-000000007751	Planificacion Mazato		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Compra Venta 13 09-feb-1946 5 15

7 / 3 Rediseño de Manzana

Inscrito el : jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 292 - Folio Final: 317

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

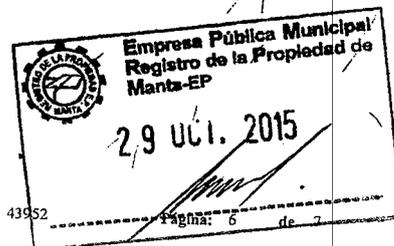
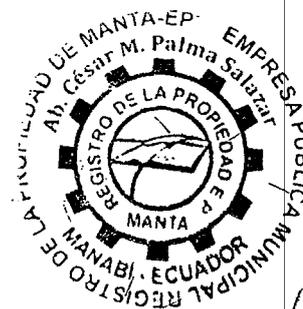
Protocolización Planos Rediseño de las manzanas 196, 197 y 200 de la Lotización "Mazato". ubicada en el Sector " El Consuelo " de la Parroquia " Eloy Alfaro " .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02615958	Cedeño Cedeño Jorge Adalberto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03987869	Cedeño Mero Hugo Reymundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
 Planos 18 30-sep-2005 108 122





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	3		
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

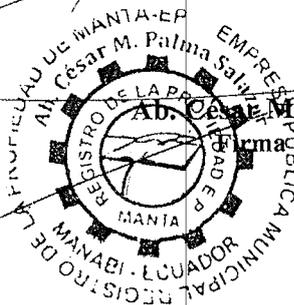
Emitido a las: 12:13:42 del jueves, 29 de octubre de 2015

A petición de: *Yermy Vega L.*

Elaborado por: *Janeth Flores*  
Piguave Flores Janeth Magali  
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Ab. César M. Palma Salazar*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

•

•



REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

## TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER GENERAL

De: \_\_\_\_\_

SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA.-

Otorgada por: \_\_\_\_\_

SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA.-

A favor de: \_\_\_\_\_

INDETERMINADA.-

Cuantía: \_\_\_\_\_  
(09 DE MARZO DEL 1990)

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

### Elsye Cedeño Menéndez

TERCERO

130

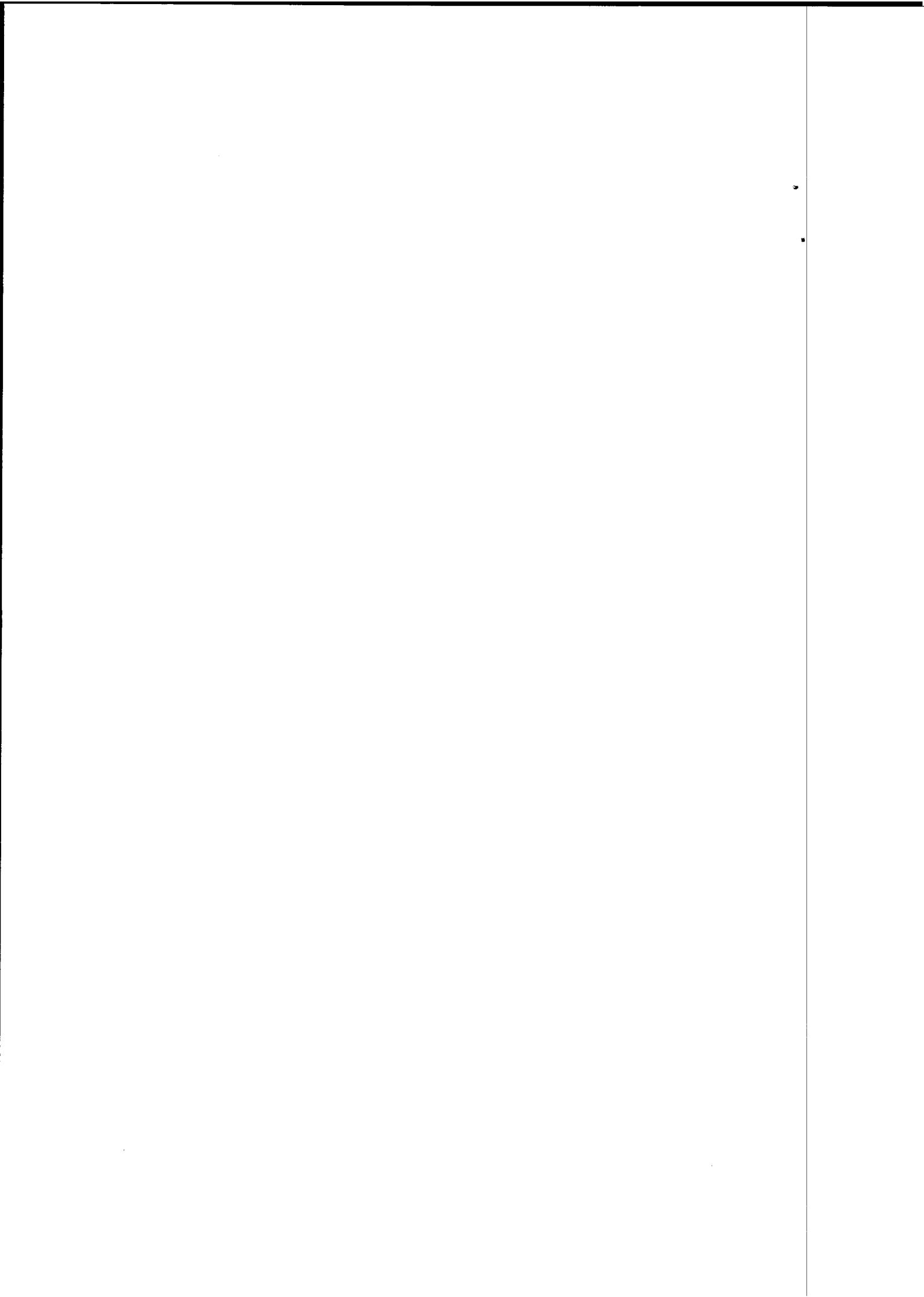
Registro. \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

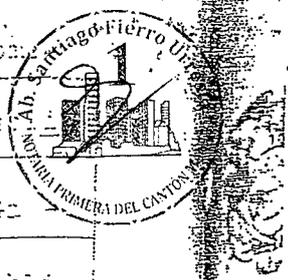
24

OCTUBRE

2013

Manta, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





miestre y negocie los bienes presentes y futuros del Mandante con  
bien tenga ; b) Contratación de obligaciones, inclusive de  
varias entre éstas, con el Mandatario o con otras personas; c) An  
ticipos-solidaria; prendaria e hipot. variamente en otra forma; obli  
gaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y  
obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respec  
tivos; e) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo; hipote-  
ca; administración, etc., bienes raíces, derechos y acciones, papeles  
fiduciarios y más cosas; f) Venda, ceda, permute, hipoteque, de en  
prenda, arrendamiento, anticresis, etc., los bienes del comparecien  
te ; g) Constituya sociedades o Compañías de cualquier clase. h) Cele  
bre transacciones e intervenga en particiones que tengan por ob-  
jeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se enco-  
mienda; i) Acepte o repudie asignaciones comprende herencias o le-  
gados, donaciones, etc. j) Dé o reciba dinero en préstamo, depósi-  
to o por otro acto cualesquiera; k) Exija el pago o entrega de lo  
que se debiera al exponente; l) Reciba inmuebles, dinero, especies,  
valores y más cosas ; ll) Confiera recibos, cancelaciones, levanta-  
miento de hipoteca , etc. ; m) Establezca y mantenga cuentas corrien  
tes, cuentas de ahorros o manejables con cheques y órdenes ; n) Gi-  
re, ceda, endose, etc. , cheque, letras de cambio, pagarés, libran  
zas, acciones , bonos, cédulas y toda otra clase de títulos o docu  
mentos ; ñ) Represente a la poderdante en Juntas, reuniones , aso-  
ciaciones, deliberaciones, etc. de Bancos u otras Sociedades, en -  
juntas ordinarias o extraordinarias de las Instituciones; o) Reco -  
nozca firmas de la Mandante ; p) Intervenga en todos los juicios, in-  
clusive criminales, peticiones, etc. en que sea o deba ser parte -

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA

EN FAVOR DEL SEÑOR LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA,

CUANTIA: INDETERMINADA.-



En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nombre, Pro-

vincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día Viernes nue-

ve de Marzo de Mil novecientos noventa ; ante mí -

Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público Cuarto del Cañ-

tón , Comparece , el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , de es-

tado civil divorciado , por sus propios derechos y en calidad de -

" MANDANTE O PODERDANTE " . El compareciente es mayor de edad , de

nacionalidad ecuatoriana ; residentes en los Estados Unidos de Nor-

te-América y de tránsito por éste Puerto de Manta , hábil y capaz-

para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de-

haberme presentado su respectivo Certificado de Votación de las úl-

timas elecciones, doy fé.- Bien instruído en el objeto y resultados

de la presente escritura de PODER GENERAL , la cual procede a cele-

brarla y me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Pú-

blico, cuyo texto es el que sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Regis-

tro de escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de -

Poder General contenida dentro de las siguientes cláusulas :PRIME-

RA : INTERVIENEN: Interviene, otorga y suscribe la presente escritu

ra el señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , de estado civil divor

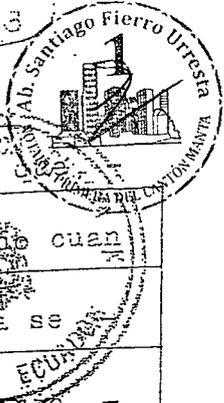
ciado , por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTE O PODER

DANTE" . SEGUNDA : El señor Victor Emilio Cevallos Mendoza , decla

ra que confiere Poder General amplio y suficiente cual en favor se

requiera al señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza para que

Instrumento suscrito y no 243



ra otros actos o contratos, inclusive de trabajo y accionios  
 requirieren poderes o cláusulas especiales; r) En caso de no poder  
 to pudiere realizar el mandante en persona, de modo que nada se  
 excluya del presente mandato ; Al efecto otorga a su Mandatario  
 las más amplias facultades , inclusive las de estipular libremente  
 las condiciones de los actos y contratos, se (comprenden transac -  
 ciones); suscribir los documentos, escrituras públicas, aceptaciones,  
 solicitudes, etc. que sean o crea necesarios; obtener inscripciones;  
 delegar los Mandatos en todo o en parte, así como las detalladas -  
 en el artículo 50 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador y  
 muy especial y señaladamente todo cuanto se relaciones con el fun-  
 cionamiento de la Compañía de Reponsabilidad Limitada Inmobiliaria  
 Porvenir y las demás que llegaren a formarse. LA DE ESTILO: Agregue-  
 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la legal -  
 validéz de este contrato. (FIRMADO) Abogado Xavier Voelcker, Matr. N° -  
 575.C.A.M. - Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifique y que  
 de elevada a escritura Pública. Se cumplieron los preceptos legales  
 de acuerdo con la Ley. I, leída esta escritura al otorgante por mí  
 el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquello se rati  
 fica en su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto.

Doy fé.-

*Victor Emilio Cevallos Mendoza*

VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA

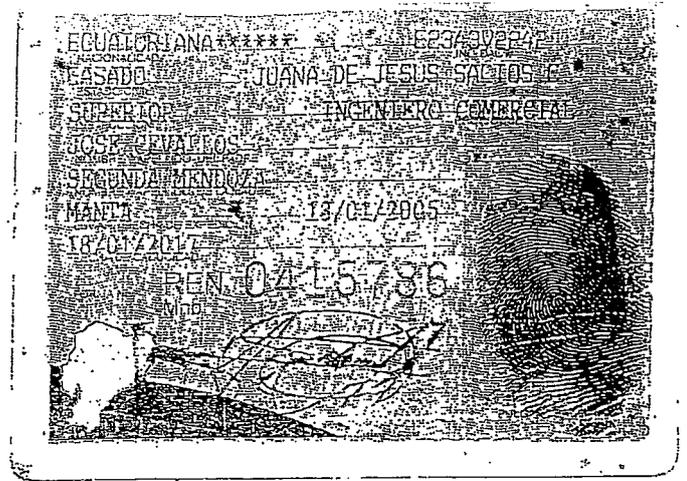
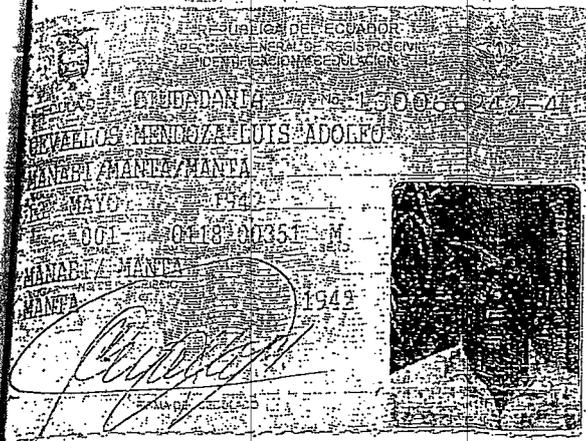
*[Signature]*  
EL NOTARIO.-

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgado por el señor: VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signado con el número 130, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Ab. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, y a petición del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, con cedula numero 130066242-4, confiere este TERCER TESTIMONIO, en número de TRES FOJAS, fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, veinticuatro de octubre del dos mil trece. Abg. ELSYE CEDEÑO MENEZDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E). *Ej.*



*Elsye Cedeno Menendez*  
Ab. Elsy Cedeno Menendez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador

*g*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**023**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**1300662424**  
CÉDULA

**CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO**

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
TARQUI

PARROQUIA

2  
1  
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



NOT. DE. C. A. ECUADOR. FOLIO 1. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA. En favor del Sr. VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, a favor del Sr. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, signado con el número 130, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el Abg. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial, Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Manta, quince de enero del dos mil catorce. Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



*Elyse Cedeño*  
Abg. Elyse Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador

*97*



### CERTIFICADO LIBERATORIO

Nombre del causante (X) Donante ( ) JOSE LUIS CHEVALLOS HOLGUIN

Fecha de fallecimiento (X) Escritura ( ) Julio 24 de 1.995 Notari \_\_\_\_\_

Clase de sucesión Testada ( ) Intestada ( )

Nº de herederos (6) Legatorios ( ) Donatorios ( ) Victor Emilio, Matilde, Rosa Ana, Leticia, Luis Adolfo, Irana Cavallos Mendoza.

Nombre y parentesco con el causante ( ) Hijos: Cónyuga sobreviviente: Segunda Perfecta Mendoza.

Donante ( )

#### ACTIVO

(Detalle, clase y ubicación)

Una propiedad urbana, ubicada en la Calle 7-3 (Jocay), Cantón Manta.....	S/. 13'700.000,00
Propiedad Urbana, ubicada en el Porvenir, Cantón Manta, avalúo.....	5'250.000,00
Propiedad urbana, Sitio Mazoto del Cantón Manta, avalúo.....	4'000.000,00
<b>SUMAN</b> .....	<b>S/. 23'040.000,00</b>

**Valor del Legado o Donación**

Constante en la escritura	S/.	
Avalúo de la DINAC o Municipal	“	
Avalúo Pericial	“	<b>SUMAN S/. 23'040.000,00</b>
		<b>50%.....GANANCIALES S/. 11'520.000,00</b>
		<b>DIFERENCIA S/. 11'520.000,00</b>
Deducción seg. art. 6o. (detalle)	S/.	

**Acervo Líquido**

	Herederos ( )				
Cuota que corresponde a cada;	Legatorio ( ) :		S/.	1'920.000,00	
	Donatorio ( ) :				
		Deducción Legal	S/.	23'423.000,00	
		Saldo	S/.	-	

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad a la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación, confiero por CUADRUPLICADO el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que; si posteriormente se llegara a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de acervo.

**OBSERVACIONES:**

Ing. Luciano Velazco Cortez  
DELEGADO PRO. DE REVENUS DE MANABI



**CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA  
POR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS**

**CAUSANTE** SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA  
Fecha de Fallecimiento: 21 DE FEBRERO DE 2002  
Cónyuge: JOSE LUIS CERRILLOS

**BIENES DECLARADOS:**

Los siguientes predios que a continuación detallamos ubicados en el Barrio El Porvenir del Canton Manta.

- Mz. 37, lote # 10 A, avalúo municipal \$ 30.93
- Mz. 39, lotes # 04, 5, 6, 14, 15 avalúo municipal \$ 25,01 cada uno; lote # 11 avalúo municipal \$ 55,55
- Mz. 40, lotes # 3 y 6 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno; lote # 9 avalúo municipal \$ 35,96
- Mz. 41, lotes # 2, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 avalúo municipal \$ 16,59 cada uno, lote # 1 \$ 24,30 lote # 10 \$ 32,84 y lote # 18 \$ 24,31
- Mz. 42, lote # 1 avalúo municipal \$ 24,30

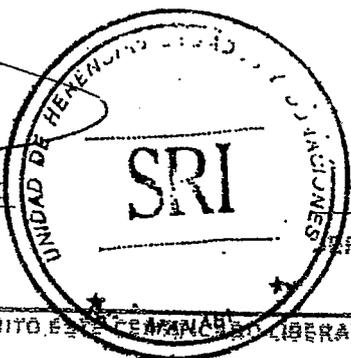
Un Certificado de Depósito a Plazo, cuenta # 10603443-2 del Banco del Pichincha. Saldo \$ 544,76  
Un Certificado de Depósito a Plazo, cuenta # 006-000288 del Banco del Pichincha. Saldo \$ 3.541,22

Consignante en la Escritura	\$	ACTIVO	\$	4.589,03
Avalúo del D. I. A. C. Municipal	\$	Ganancias	\$	2.294,51
avalúo Partes	\$	DIFERENCIAL	\$	2.294,51
Deducción Legal		\$		6.200,00
		Multa	\$	0,00
		Impuesto	\$	0,00

Se declara que el causante falleció en el territorio de la Unidad de Rentas Internas de Manabí, por lo que se le aplicará el 50% de exención del impuesto a la herencia en los bienes declarados. Este certificado tiene carácter de liberatorio y no tiene efecto de pago. El contribuyente debe presentar este certificado en el momento de declarar los bienes declarados en el formulario de declaración de renta y pagar el impuesto correspondiente.

RESERVACION: Este certificado tiene carácter de liberatorio y no tiene efecto de pago. El contribuyente debe presentar este certificado en el momento de declarar los bienes declarados en el formulario de declaración de renta y pagar el impuesto correspondiente.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
DIRECTOR REGIONAL SRI MANABI  
JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

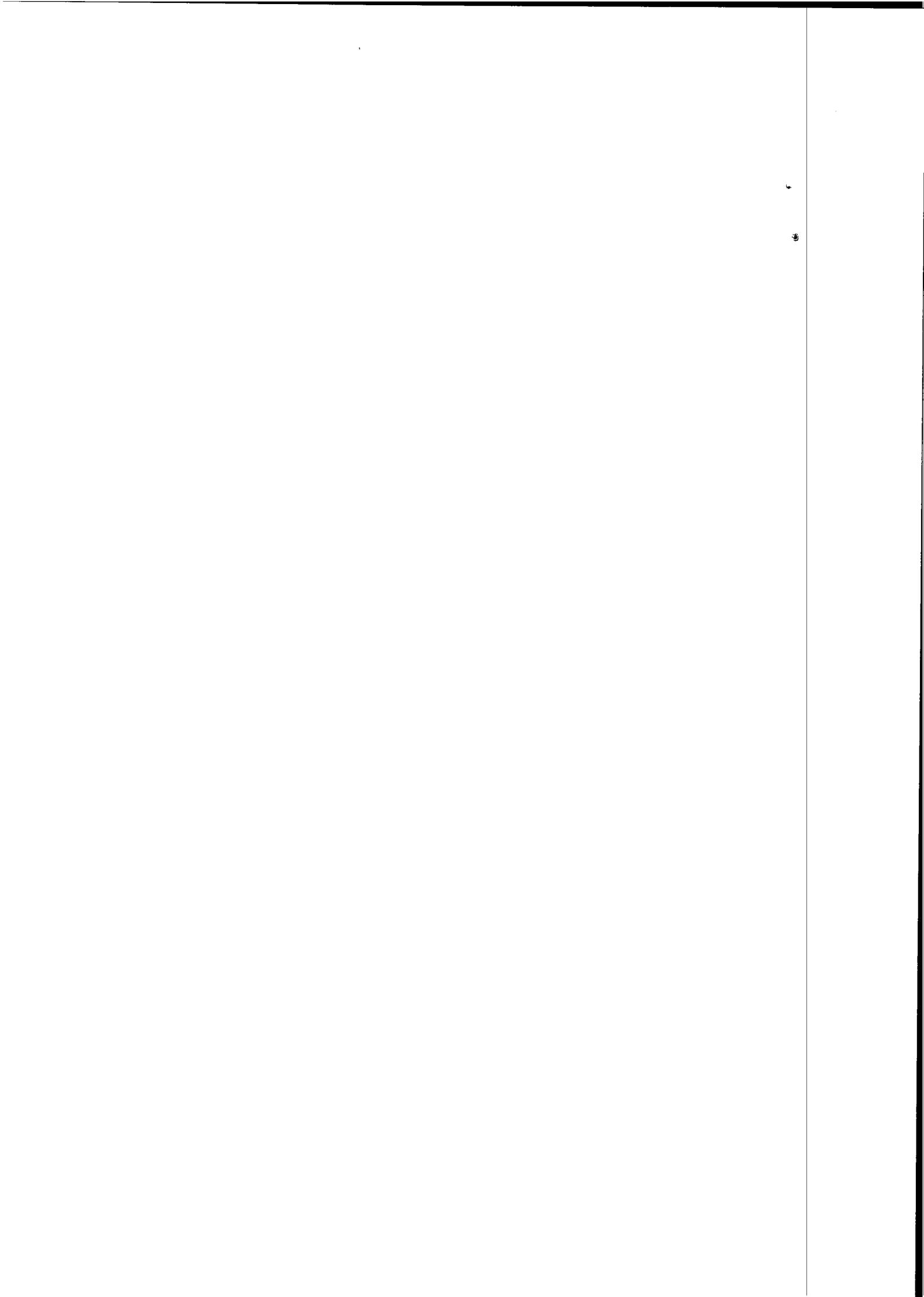




DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgado por el señor: **VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA**, a favor del Sr. **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, signado con el número **130**, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa, fue autorizado ante el **Ab. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial: Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Desconociendo la Notaria la supervivencia del poderdante. Manta, siete de enero del dos mil quince. Abg. **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta.

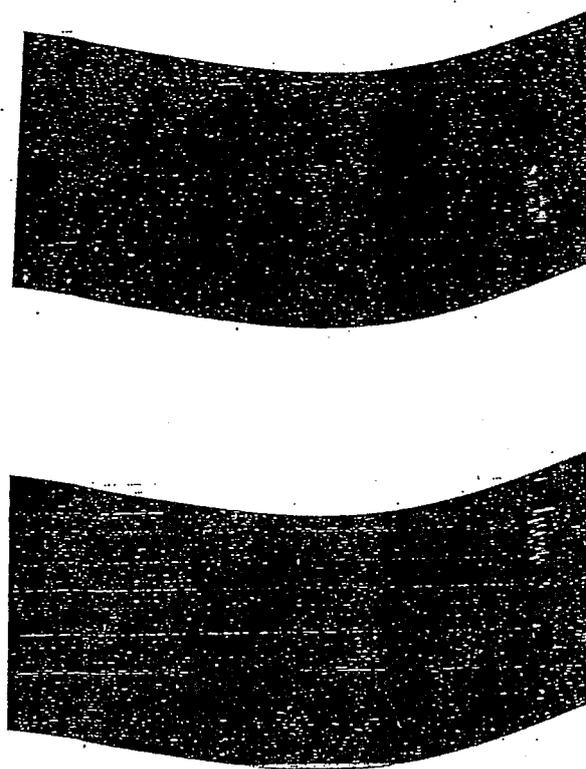
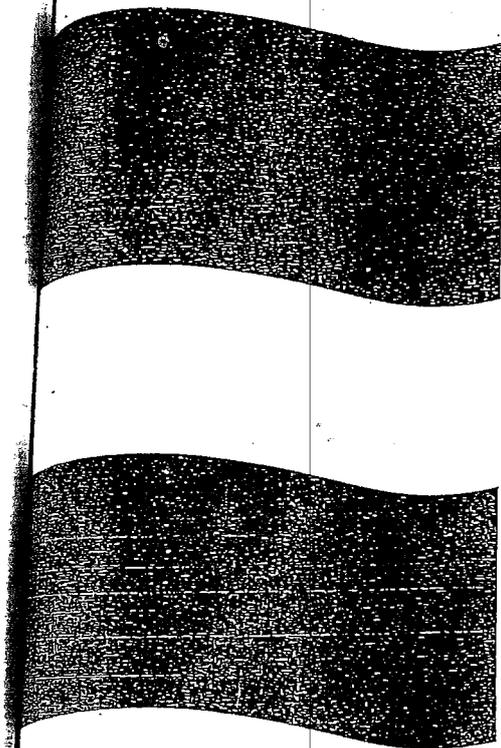


*Elsye Cedeño Menéndez*  
Abg. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta  
Manta - Ecuador



# NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA

## COPIA CERTIFICADA

LA ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL No. 0459

ORGADA POR:

ROSSANA CEVALLO MENDOZA, IRENE CEVALLOS  
MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS  
MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS DE VITERI

AVOR DE:

LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA

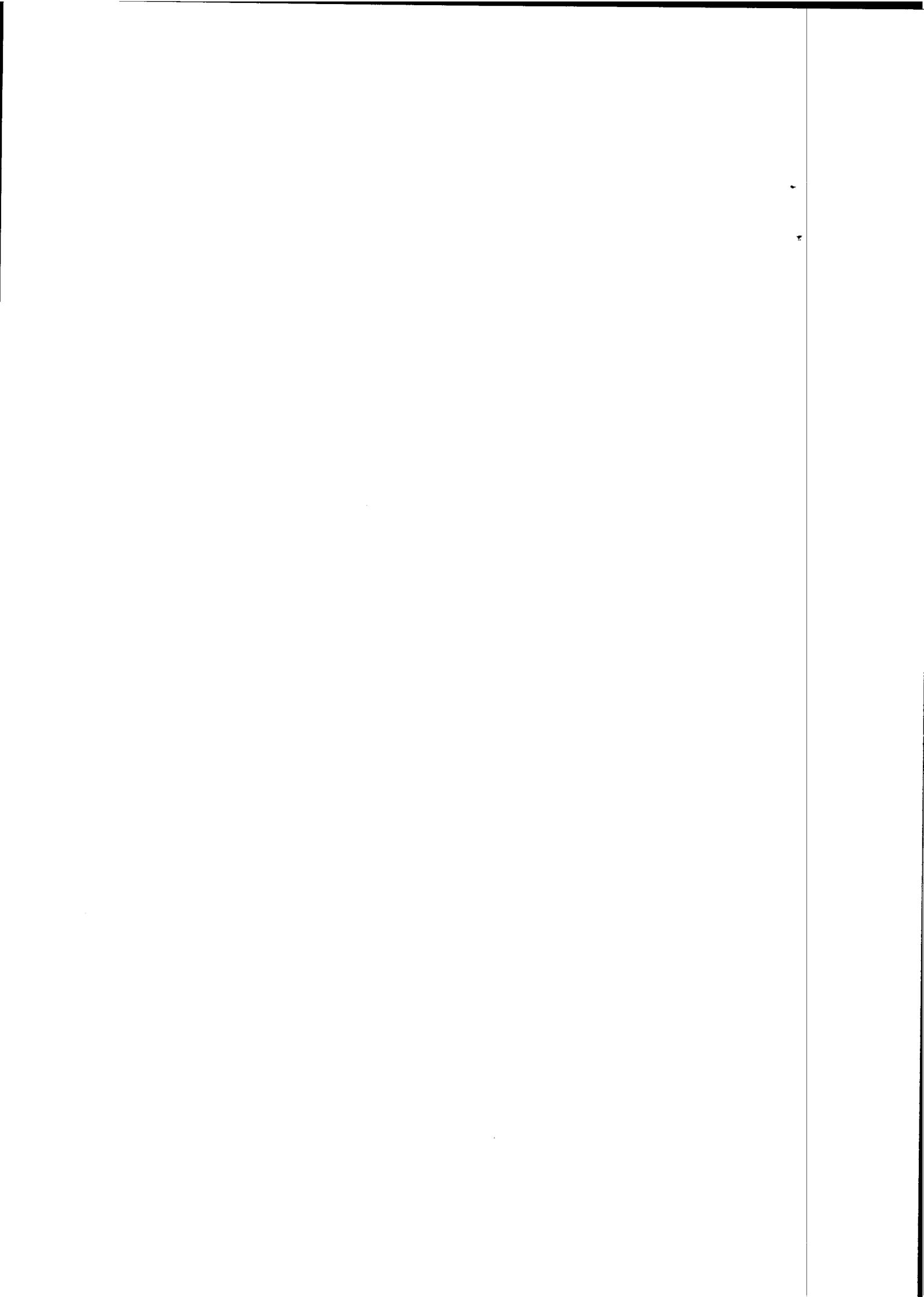
ANTÍA:

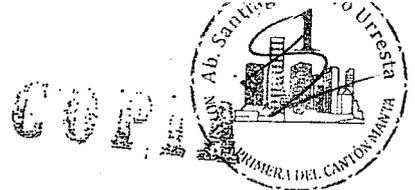
INDETERMINADA

Manta, a

de

de 2.01





NUMERO: ( 459 ) . -

PODER ESPECIAL: OTORGAN LAS SEÑORAS: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY; MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA . -

CUANTIA: INDETERMINADA . -

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes dieciocho de Marzo del año Dos mil dos; ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, las señoras: ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, soltera; IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, casada; LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, casada; y, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI, casada; todas por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES"; y, por otra parte el señor Ingeniero LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación. Doy Fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- Sirvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente

ABOGADO  
RAUL GONZALEZ MELGAR  
Tercero

PODER ESPECIAL, por una parte los señores: ROSSANA CEVALLOS M., IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY, MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI; y, por otra parte interviene el señor Ing. LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, los primeros nombrados en calidad de PODERDANTES y el segundo en calidad de APODERADO.

SEGUNDA.- Los Poderdantes son dueños del cincuenta por ciento de los gananciales que le correspondían a la señora SEGUNDA PERFECTA MENDOZA ESPINOZA VIUDA DE CEVALLOS, fallecida, del predio "EL Porvenir", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió con su cónyuge el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN, según Escritura Pública de Compraventa y Partición, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el nueve de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

TERCERA.- Los Poderdantes confieren Poder Especial amplio y suficiente al APODERADO para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme las correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado.- Además se le concede también las facultades del Artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil y todas las que fueren necesarias para el ejercicio cabal de este mandato.

CUARTA: LOS PODERDANTES.- Además confieren al APODERADO, Poder Especial para que suscriba y firme las correspondientes Escrituras de terrenos donados a la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, a favor de las personas





damnificadas por el invierno acaecido en el año de mil novecientos ochenta y dos y mil novecientos ochenta y tres y que están comprendidos dentro del mismo predio "EL PORVENIR" en los que la cuantía es indeterminada. QUINTA.- Los comparecientes aceptan el contenido de esta Escritura de PODER ESPECIAL así como el APODERADO el cual durará hasta que sea revocado. SEXTA.- Usted Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las cláusulas de estilo para que el documento tenga la validez Legal. (Firmado) Abogado Miguel E. Arboleda Fernández, con Matrícula No. 624 del Colegio de Abogado de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquella se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

*Rosa Ana Cevallos Mendoza*  
ROSSANA CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130142696-9

*Irene Cevallos M. de Caravedo*  
IRENE CEVALLOS M. DE CARAVEDO

C.C. No. 130038273-4

ABOGADO  
Miguel E. Arboleda Fernández

*Leticia C. de Grady*  
LETICIA CEVALLOS M. DE GRADY

C.C. No. 130384812-9

*Matilde Cevallos*

MATILDE CEVALLOS M. DE VITERI

C.C. No. 170198104-3

*Luis Cevallos Mendoza*

ING. LUIS CEVALLOS MENDOZA

C.C. No. 130066242-4

*[Signature]*  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
COPIA CON SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - EL NOTARIO -

ABOGADO  
*Raúl González Melgar*  
MATRÍCULO PÚBLICO TERCERO  
GUAYAS, MANTA  
EQUADOR

*[Signature]*  
Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA

*97*



RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan las señoras ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, a favor del señor INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA signado con el No. 459 de fecha dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, dieciséis de enero de dos mil catorce.-

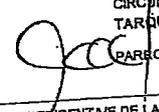
  
Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAR  
 IDENTIFICACION  
 MANABÍ  
 CÉDULA 130662424  
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO  
 MANABÍ/MANABÍ/MANABÍ  
 15 MAYO 1974  
 001-0198-00351 M  
 MANABÍ/MANABÍ  
 MANABÍ 1912  



ECUATORIANA E234302262  
 CASADO JUANA DE JESUS SACTOS  
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL  
 JOSE CEVALLOS  
 SEGUNDA MENDOZA  
 MANABÍ 18/01/2005  
 18/01/2017  
 REN 0415786  



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**023**  
 023 - 0198 1300662424  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO  
 MANABÍ CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIAS TARQUI  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA  


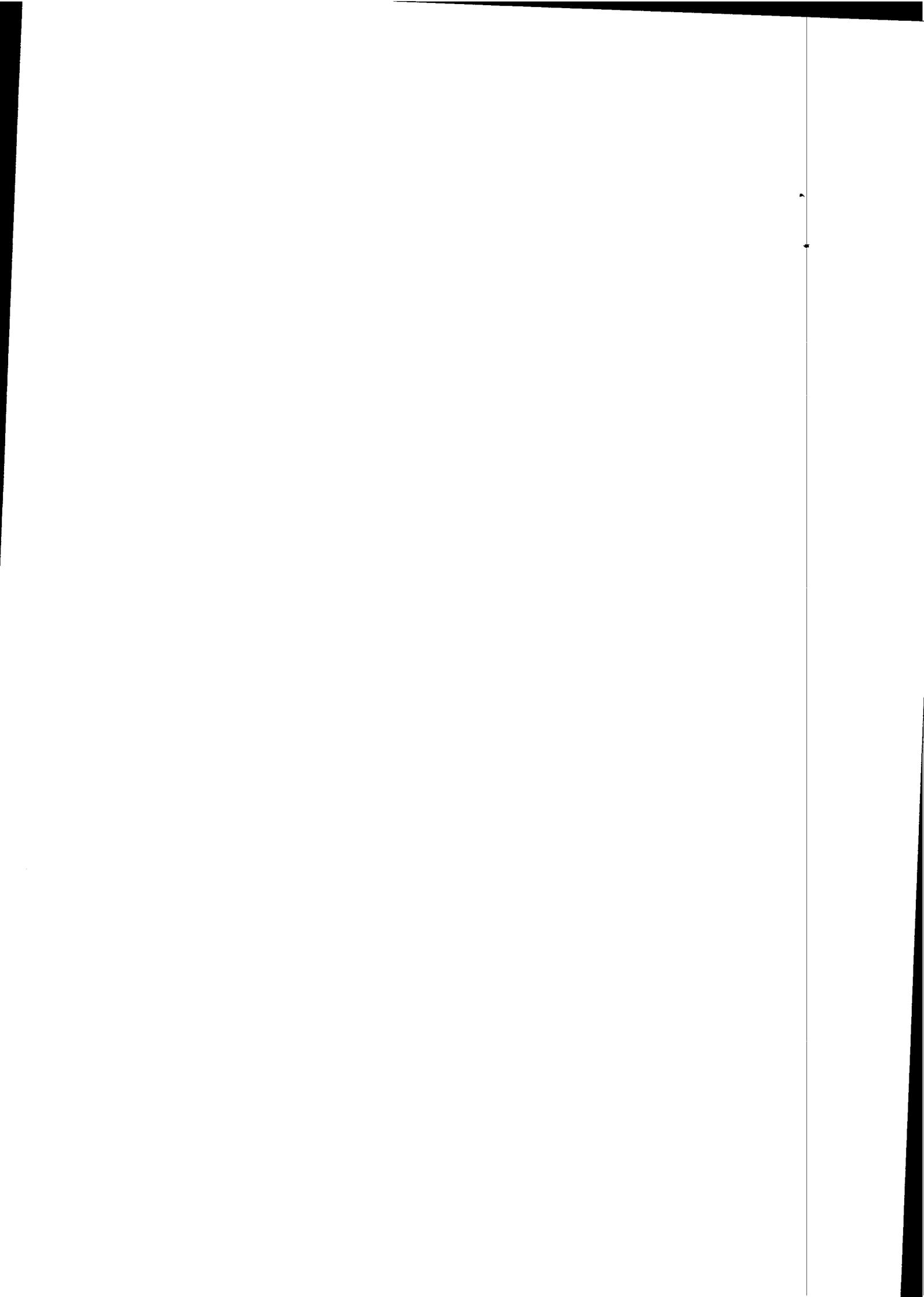
97



**RAZÓN:** Una vez revisada la escritura pública de **PODER ESPECIAL** que otorgaron las señoras **ROSSANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA DE CARAVEDO, LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI**, a favor del señor **INGENIERO LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, signado con el No. **459** de fecha lunes dieciocho de marzo del año dos mil dos, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, ocho de enero de dos mil quince.-



Ab. Martha Inés Canchoso Mondayo  
**NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**





La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO, con Matrícula Número 13-2009-95 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

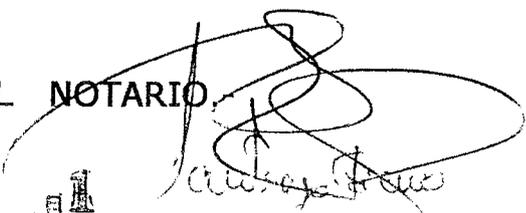
  
ING. ADOLFO CEVALLOS MENDOZA  
C.C. No. 130066242-4



  
LUIS MARTINES PALMA PALMA  
C.C.NO. 130386352-4

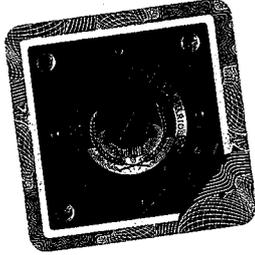


EL NOTARIO

  
Ab. Santiago Fierro Urresta



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .-

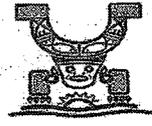


Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Fierro Urresta', is written over a printed notary stamp. The stamp includes a small city skyline icon and the text 'Ab. Santiago Fierro Urresta' and 'NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA'.

C.E. Lorena Loor

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	12/11/15	11:23	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	13/11/15	3:30
CLAVE CATASTRAL:	3120619				
NOMBRES y/o RAZON:	Cevallos Holguin				
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:					
CELUAR - TLFNO.:					

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:	Cat
_____	
FIRMA DEL USUARIO	

INFORME DEL INSPECTOR:	_____	
_____		
_____		
_____		
_____		FECHA:
FIRMA DEL INSPECTOR:		

INFORME TÉCNICO:	_____	
_____		
_____		
_____		
_____		FECHA:
FIRMA DEL TÉCNICO		

INFORME DE APROBACIÓN:	_____	
_____		
_____		
_____		
_____		FECHA:
FIRMA DEL DIRECTOR		



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
 NOTARIO(A) TITO MILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

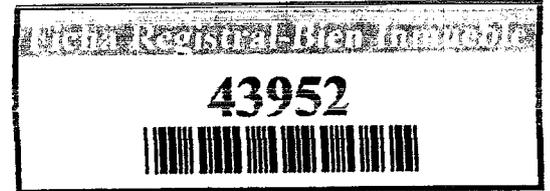
Escritura N°:		20151308007P01229	
ACTO O CONTRATO: RESOLUTORIA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE OCTUBRE DEL 2015	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	ANCHUNDIA CASTRO MARIA	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1308293867
Persona que le representa	Calidad	Nacionalidad	TE
		ECUATORIA	COMPARECIEN
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	IDALINDA	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1305868134
Natural	CEDEÑO MORA ALFREDO	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1300306519
Natural	ANCHUNDIA CARRILLO JOSE	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1302398621
Natural	LIDER	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1302398621
Natural	CASTRO CABAL IRALDA	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1302398621
Natural	CASILDA	DERECHOS	CÉDULA
		POR SUS PROPIOS	1302398621
PERSONAS QUE REPRESENTAN			
UBICACION	Provincia	Cantón	Parroquia
	MANABI	MANTA	MANTA
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	

EXTRACTO  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
 NOTARIO(A) TITO MILTON DIOMEDES VICENTE MENDOZA GUILLEM

20151308007P01229

Factura: 002-002-000002914



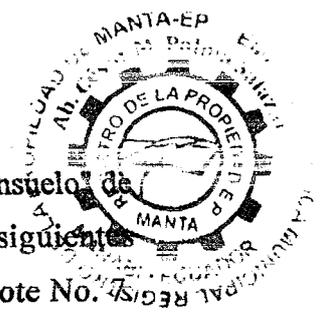


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43952:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 21 de enero de 2014*  
 Parroquia: *Eloy Alfaro*  
 Tipo de Predio: *Urbano*  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 2 Manzana 196, de la Lotización Mazato, ubicada en el sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro", del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE; 7,80m. y Avenida 220. ATRAS: 7,80m. y Lote No. 7. COSTADO DERECHO: 30,00m. y lote N.- 1. COSTADO IZQUIERDO; 30,00m. y Lote No. 3. AREA TOTAL. 234,00m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Partición Extrajudicial	13 09/02/1946	5
Planos	Planos	6 02/06/2000	1
Compra Venta	Partición Extrajudicial	780 22/03/2001	6.357
Sentencia	Poseción Efectiva	41 18/11/2002	406
Compra Venta	Partición	2.662 14/12/2004	12.116
Planos	Planos	18 30/09/2005	108
Planos	Rediseño de Manzana	22 26/05/2011	292

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 3 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : *sábado, 09 de febrero de 1946*  
 Folio: *1* Folio Inicial: *5* - Folio Final: *5*  
 Número de Inscripción: *13* Número de Repertorio: *79*  
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*  
 Nombre del Cantón: *Manta*  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 05 de febrero de 1946*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luis, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos



varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luis Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belisimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo ciertó de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los conductos Pro indivisos hasta la fecha, hoy de mutuo acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luis Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al conducto señor José Luis Cevallos Holguín, con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN, DUÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO. Transfiriéndose en consecuencia, recíprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios. El señor Héctor Guzzalo Cevallos Holguín conducto también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio, por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Categoría	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000000189	Vealster Carlos	(Ninguno)	Manta
Heredero	13-00665708	Cevallos Holguín Hector Guzzalo	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000187	Cevallos Holguín Jorge Humberto	(Ninguno)	Manta
Heredero	80-0000000000001	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

2 / 3 ~~Plano~~

Inscrito el: **viernes, 02 de junio de 2000**

Toma: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**

Número de Inscripción: **6** Número de Repertorio: **2.772**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 09 de mayo de 2000**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

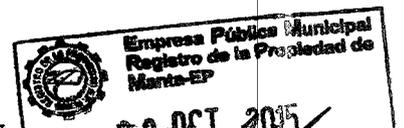
Inscripción de Planos y Arcas entregadas a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta el 9 de Mayo del 2000, las arcas sociales a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son 7.300 M

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Categoría	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000000101	Cevallos Holguín Jose Luis	(Ninguno)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

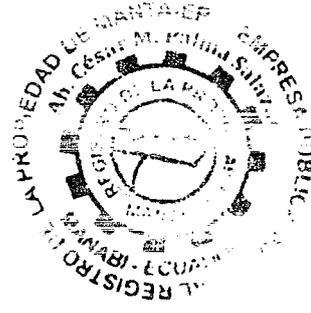
Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5





3 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : **jueves, 22 de marzo de 2001**  
**Tomo: 1 Folio Inicial: 6.357 - Folio Final: 6.373**  
Número de Inscripción: **788** Número de Repertorio: **1.374**  
**Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera**  
**Nombre del Cantón: Manta**  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 06 de febrero de 2001**  
**Escritura/Juicio/Resolución:**  
**Fecha de Resolución:**



**a.- Observaciones:**

A la Sra. Conyuge sobreviviente Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de Cevallos, le corresponde en el sector La Cumbre del predio El Porvenir, actualmente Lotización El Porvenir, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta a) Lotes No. Uno de la Mz. 33, con un area de Trescientos veintiocho metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados. b) Lotes No. 1, 3,4,5,6,7,8, 9, 10,11, 12, 13,14, 15, 17, 18 y 19 de la Mz 37, con un area total de Tres mil noventa y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros cuadrados. c) Lotes No. Uno, 2, 3, 4, 5,6, 7, 10,11,12, 14,15, 16,17 ,19 de la Mz. 39, con un Area de Dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, treinta y siete decímetros cuadrados. d) Lotes No Dos, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9, 12,13, 14, 15, 16,17 y 18 Mz. 40. Area total de Dos mil quinientos treinta y un metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados. 3= Lotes No. 1, 2, 3,4,5,6,7,8,9,10,11. 12,13. 14,15,16,17. y 18 Mz.41. Area total de Tres mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros cuadrados. f) Lotes No. 1,2, 3, 4,5,6,7,10,11,12, 13, 14 ,15, 17 y 18 de la Mz. 42. Area total de Dos mil quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Todos los lotes antes mencionados en las distintas Manzanas de la Lotización tienen una Superficie total de Catorce mil cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. A la heredera Rossana Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir Sector las Cumbres de la parroquia Tarqui del Canton Manta lotes numeros uno, tres, cuatro, cinco , seis, siete, ocho, once, trece, catorce, quince, dieciseis y diecisiete de la manzana Treinta y seis con un area total de dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Victor Emilio Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector La Cumbre, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, lotes No. Uno, Dos, tres, cuatro, cinco, ocho, diez, once, doce, catorce, dieciseis, dieciocho y diecinueve de la Mz. 38. Con un área total de Dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados. A la heredera Señora Irene Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes números uno, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, quince, dieciséis y diecisiete de la manzana cuarenta y tres con área total de: Dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. A la heredera Señora Leticia Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en los terrenos de la Lotización El Porvenir sector Las Cumbres, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lote número catorce de la manzana veintinueve con un área total de: Doscientos veinticuatro metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados y en terrenos de la Planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui, Cantón Manta: a) Lotes Números Uno y Once de la manzana doscientos cuarenta y cinco con un área total de: Ochocientos sesenta y nueve metros cuadrados doce decímetros cuadrados: Lotes números Uno, dos, cuatro y seis de la Manzana Doscientos cuarenta y siete con un área total de: Mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes de la Señora Leticia Cevallos Mendoza antes mencionados en las

distintas Manzanas de la Lotización tiene una superficie total de Dos mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Al Heredero Adolfo Cevallos Mendoza, le corresponde la siguiente hijuela de los terrenos de Planificación Mazato del predio El Porvenir, parroquia Tarqui del canton Manta Lotes No. No. once, doce, trece y catorce de la mz 249, con un area de Novcientos cuarenta y ocho metros cuadrados. B) Lote No. 17 de de la Mz. 237, con un área total de Quinientos veintitres metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. C.) Lotes No. Cinco y veintinueve de la Mz. 248, con un área total de Doscientos setenta metros cuadrados, d) Lote No. Treinta y ocho de la Mz. 255, con un área de Cuatrocientos nueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Todos los lotes del Sr. Adolfo Cevallos Mendoza tienen una superficie total de Dos mil ciento cincuenta y un metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados. A la heredera Señora Matilde Cevallos Mendoza le corresponde la siguiente hijuela en terrenos de la planificación Mazato del predio El Porvenir, Parroquia Tarqui Cantón Manta: a) Lotes Números Uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y diez de la manzana doscientos cuarenta y nueve con un área total de Dos mil trescientos setenta y seis metros cuadrados.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Heredero	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	Casado(*)	Manta
Heredero	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	Casado(*)	Manta
Heredero	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	Casado(*)	Manta
Heredero	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	Casado(*)	Manta
Heredero	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	Divorciado	Manta
Heredero	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	Casado(*)	Manta
Heredero	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Viudo	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	
Planos	6	02-jun-2000	1	

**4 / 1 Posesión Efectiva**

Inscrito el: **lunes, 18 de noviembre de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **406** - Folio Final: **408**

Número de Inscripción: **41** Número de Repertorio: **5.302**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 10 de octubre de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

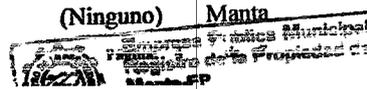
**a.- Observaciones:**

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Viuda de

C e v a l l o s

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	Casado	Manta
Beneficiario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta





**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



Causante 80-000000000320 Mendoza Espinoza Segunda Perfecta Viudo Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5
Compra Venta	780	22-mar-2001	6357	6373
Planos	6	02-jun-2000	1	1

5 / **3 Partición**

Inscrito el : martes, 14 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.116 - Folio Final: 12.145  
 Número de Inscripción: 2.662 Número de Repertorio: 5.758  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de noviembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y es to a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijis, sobre el terreno

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000747	Compañía Inmobiliaria Jolcijis Cia Ltda		Manta
Propietario	80-0000000003594	Cevallos Mendoza Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

6 / **3 Planos**

Inscrito el : viernes, 30 de septiembre de 2005

Tomo: 1 Folio Inicial: 108 - Folio Final: 122  
 Número de Inscripción: 18 Número de Repertorio: 4.725  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 de agosto de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de planos Planificacin Mazato. Sobre parte del terreno adquirido en 1946, de propiedad de Herederos de Jose Luis Cevallos Holguin. Dan areas sociales, área verde 1, Area protección, Area

v

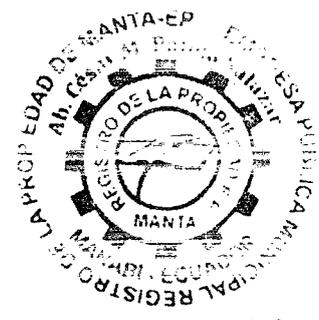
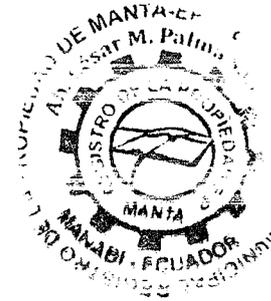
e

r

d

e

2



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000000002	Mendoza Segunda Perfecta	Casado(*)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta
Urbanización	80-000000007751	Planificacion Mazato		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

7 / 3 Rediseño de Manzana

Inscrito el : jueves, 26 de mayo de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 292 - Folio Final: 317

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.028

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de noviembre de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Rediseño de las manzanas 196, 197, y 200 de la Lotización "Mazato". ubicada en el Sector "El Consuelo" de la Parroquia "Eloy Alfaro".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-02615958	Cedeño Cedeño Jorge Adalberto	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03987869	Cedeño Mero Hugo Reymundo	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00382734	Cevallos Mendoza Irene	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-03848129	Cevallos Mendoza Leticia	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-00662424	Cevallos Mendoza Luis Adolfo	(Ninguno)	Manta
Propietario	17-01981043	Cevallos Mendoza Matilde	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01426969	Cevallos Mendoza Rossana	(Ninguno)	Manta
Propietario	13-01423156	Cevallos Mendoza Victor Emilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	18	30-sep-2005	108	122





**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Planos	3		
Compra Venta	3		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:13:42 del jueves, 29 de octubre de 2015

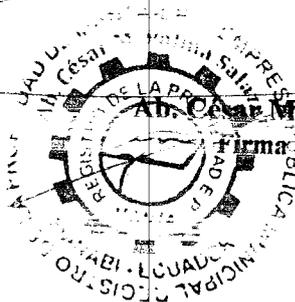
A petición de: *Yerma Veal*

Elaborado por: *Janeth Flores*  
 Piguave Flores Janeth Magali  
 130873266-6

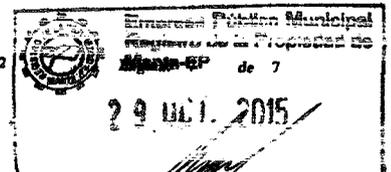


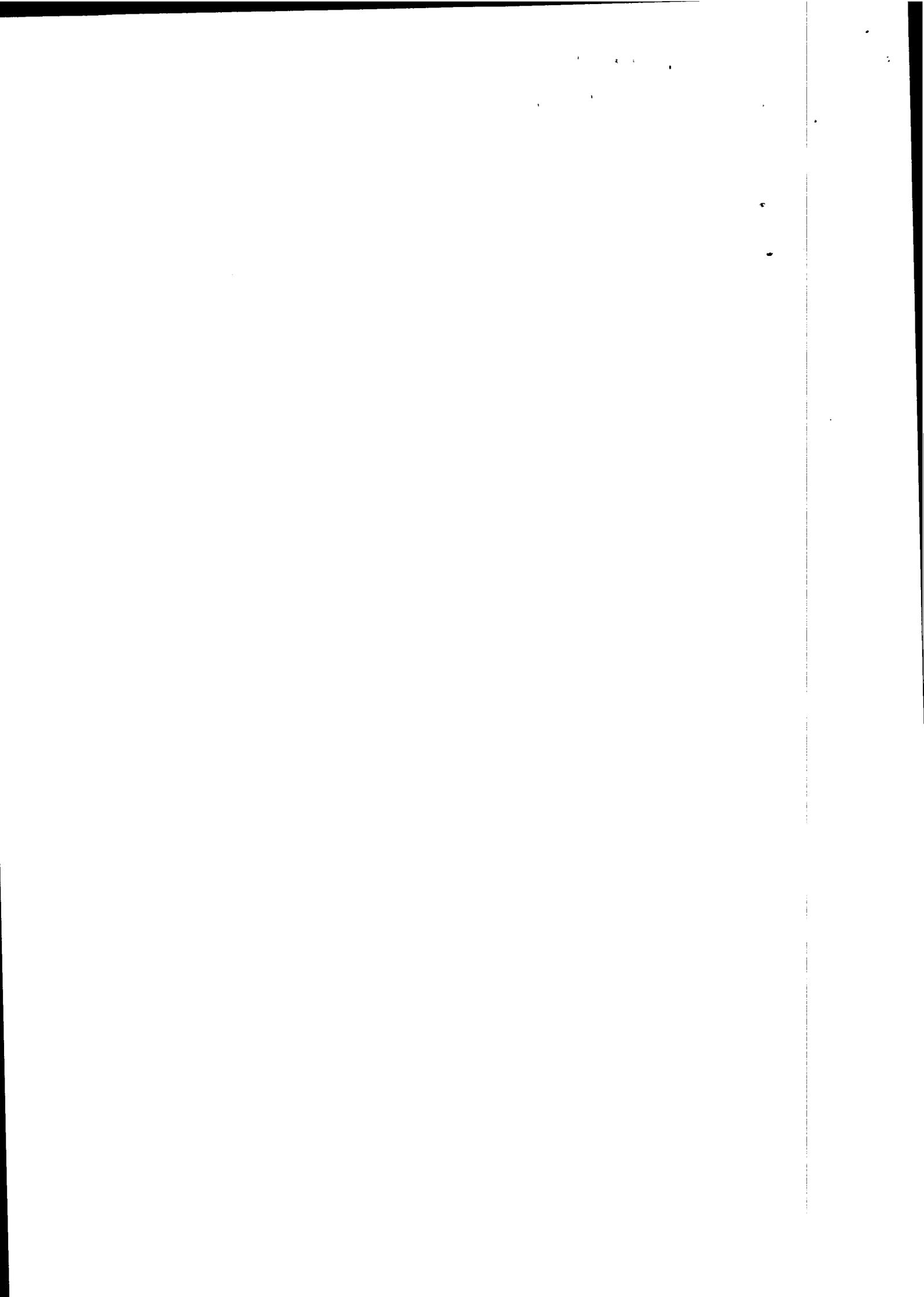
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emittiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Manuel Palma Salazar*  
 Firma del Registrador







Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Canton Manta

RUC: 136000980001

Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 • Telf.: 2611-479 / 2611-477

# TÍTULO DE CRÉDITO

No.

5/8/2015 11:29

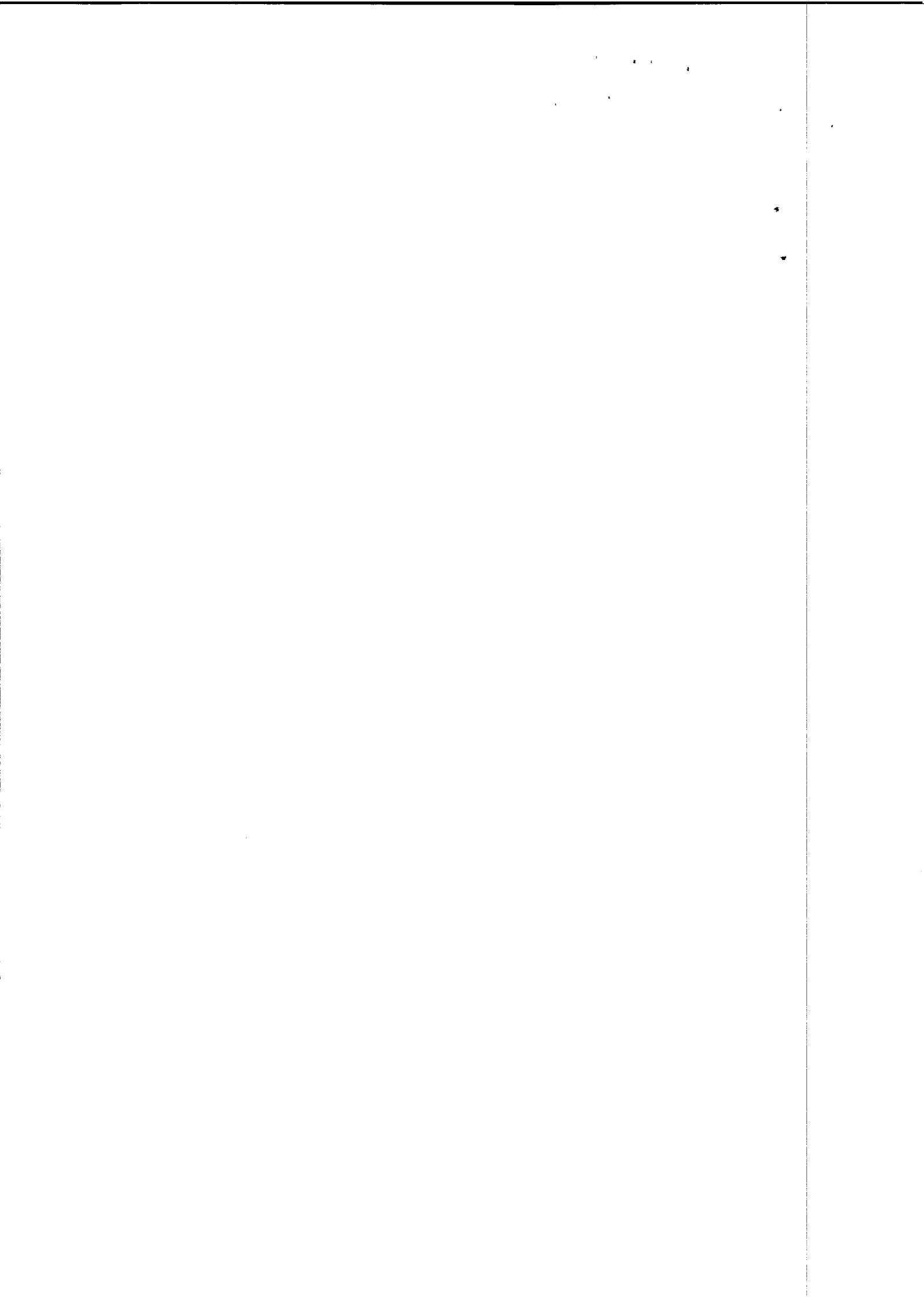
CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-06-19-000 *	234.00	\$ 5.850,00	MZ-190 LT. 2 SECTOR PLANIFICACION MAZATO	2015	193207	382644
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR MUNICIPAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
CEVALLOS HOLGUIN HRDS DE JOSE			Costa Judicial			
5/8/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Interes por Mora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 4.89	(\$ 1.22)	\$ 3.67
			MEJORAS 2012	\$ 2.81	(\$ 0.70)	\$ 2.11
			MEJORAS 2013	\$ 2.81	(\$ 0.70)	\$ 2.11
			MEJORAS 2014	\$ 2.97	(\$ 0.74)	\$ 2.23
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 11.79	(\$ 3.55)	\$ 8.24
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.59		\$ 0.59
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 21.35</b>
			VALOR PAGADO			\$ 21.35
			<b>SALDO</b>			<b>\$ 0.00</b>



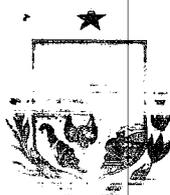
Municipal del Canton Manta

RECAUDACION

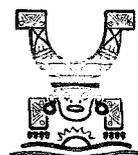




**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AUTORIZACION**



Nº 051977



Nº. 0043-0183

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **LUIS MARTINES PALMA PALMA**, para que celebre escritura de Compra-venta, de terreno propiedad de los Hrdos. Sr. José Luis Cevallos Holguín, Apoderado Luis Adolfo Cevallos Mendoza, ubicado en el Sector Planificación Mazato, signado con el lote # 2, Manzana " 196 ", Parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 7,80m. – Avenida 220

**Atrás:** 7,80m. – Lote No. 7

**Costado derecho:** 30,00m. – Lote No. 1

**Costado izquierdo:** 30,00m. – Lote No. 3

**Área total:** 234,00m<sup>2</sup>.

**NOTA:** Esta autorización está reemplazando la otorgada el 24-Enero-2014

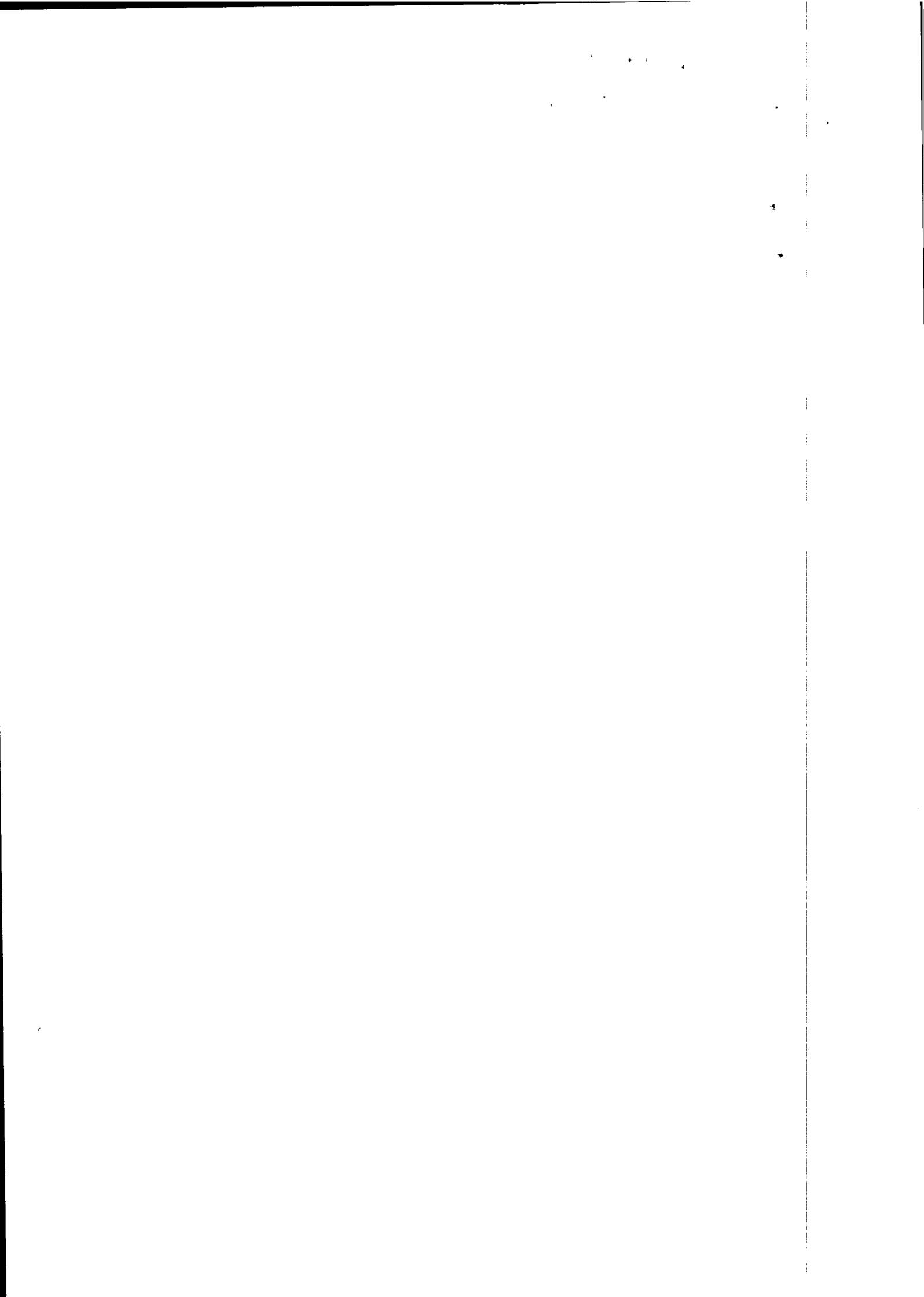
Manta, Noviembre 09 del 2015

Arq. María José Pisco

**DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO  
TERRIOTORIAL (E)**

*El presente documento se suscribe de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.*

JOM.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES



**CARNE DE DISCAPACIDAD**

00000000000000000000

OS MARTINEZ

00000000000000000000



CARNE No. 15 54

DISCAPACIDAD: MISTA

PORCENTAJE: 100

IMPRESIÓN HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNE TIENE ACCESO A  
LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL ESTADO Y BENEFICIOS DETERMINADOS  
EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES

DIRECCIÓN DOMICILIARIA

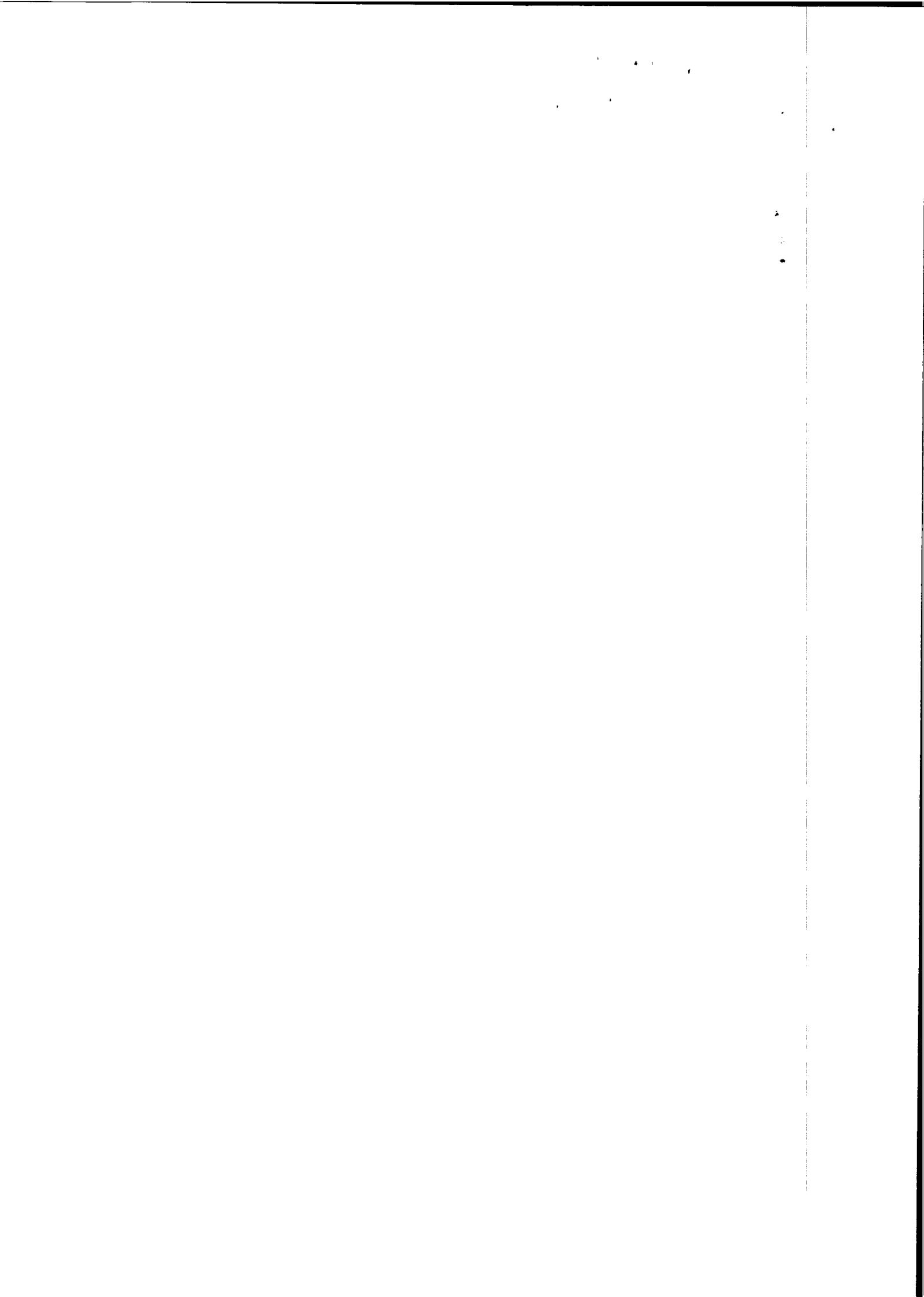
PARTE SAN ANTONIO  
CANTÓN

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

CANTÓN

PRESA AUTORIZADA

08



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CARDENETE DE CIUDADANIA - 130066242-4

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

MANABI/MANTA/MANTA

13 MAYO 1942

001-0118 00351 M

MANABI/MANTA

MANTA 1942



*[Signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E2363V2242

CASADO JUANA DE JESUS SALTOS B

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE CEVALLOS

SEGUNDA MENDOZA

MANTA 12/31/2005

18/01/2017

REN 0415786



*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
 SECCIONES SECCIONALES 2311102

**023**

**023 - 0198** **1300662424**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO**

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2

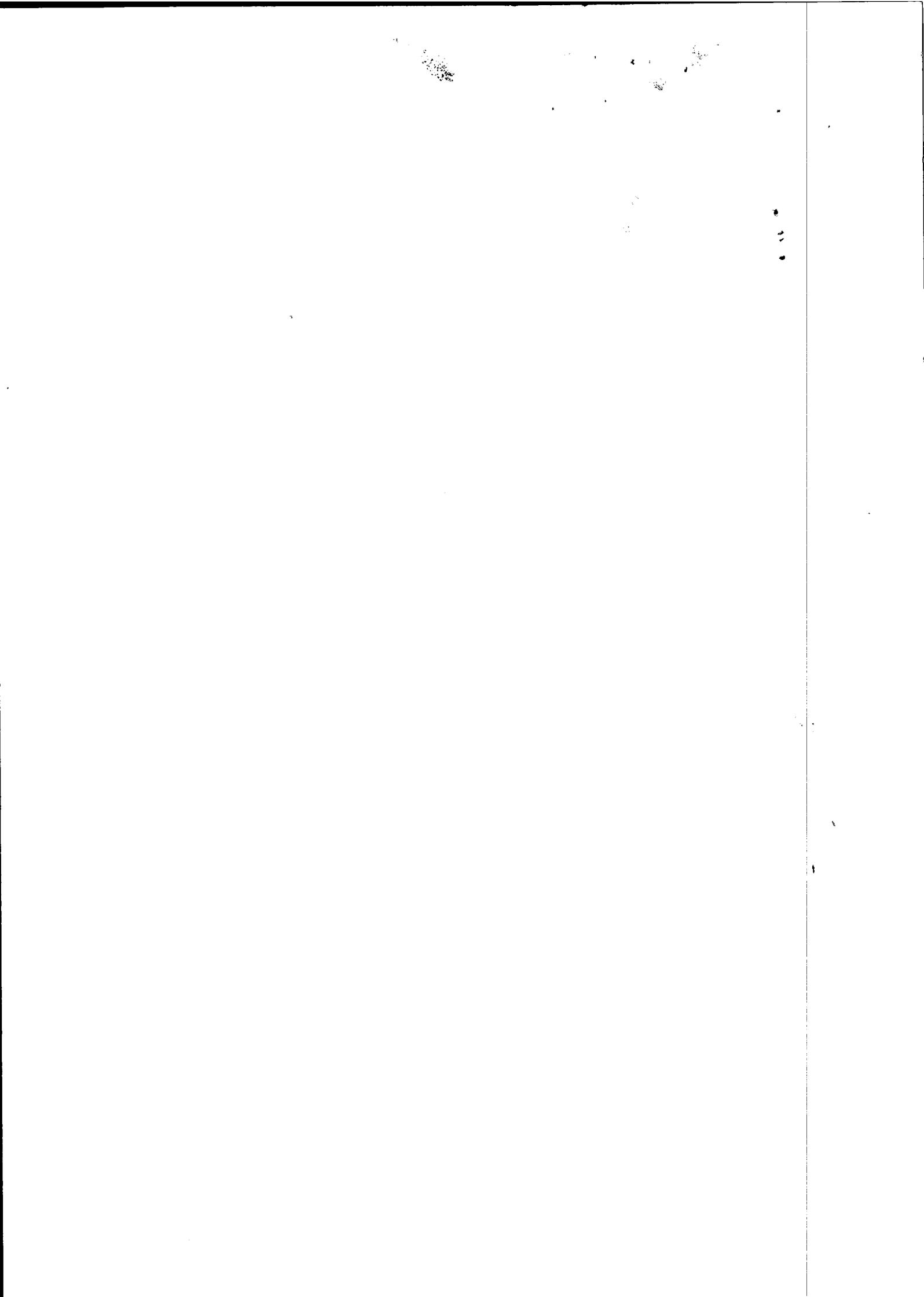
PROVINCIA TARQUI

MANTA PARROQUIA 1

CANTÓN ZONA

*[Signature]*

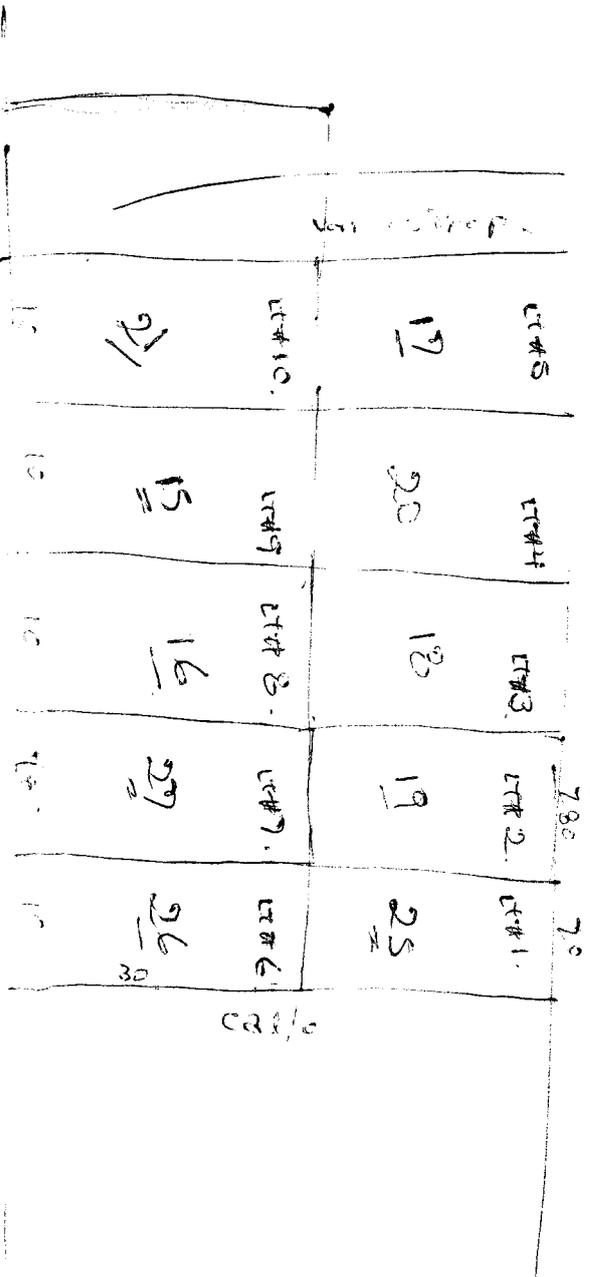
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



532220454 9892159183  
 532220554 9892136185  
 532223681 989214829  
 532222051 989217187

M2-196.

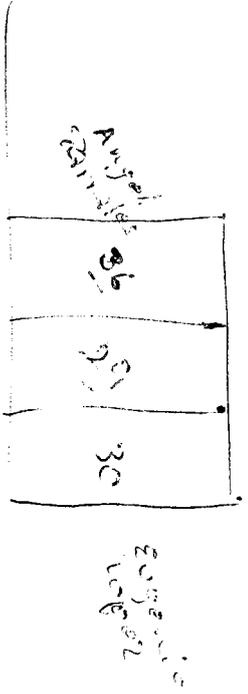
AU. 220.



AU. 221.

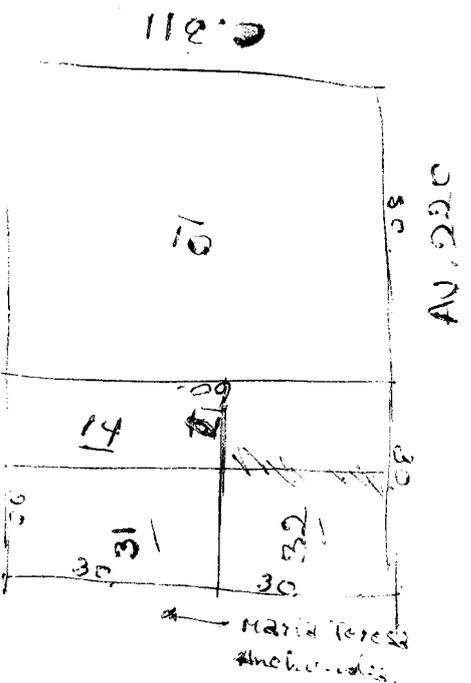
31206

Megas. Lopez?



AU. 221

AU. 221.



Mejora → obras → obras y Recup. . . .

obras.

obras y recuper., → Ver.

- 1) contratista
- 2) obra
- 3) contrato.

web2015.local.ec.

VARIOS

VARIOS  
PROPIETARIO

198

31200

AVE. 220

AVE. 221

AREA VERDE

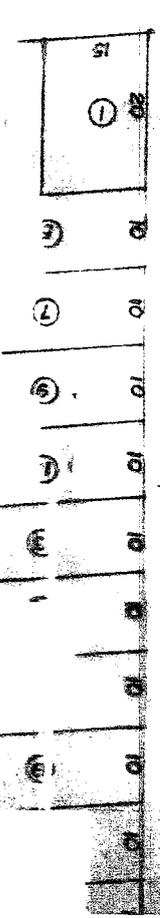
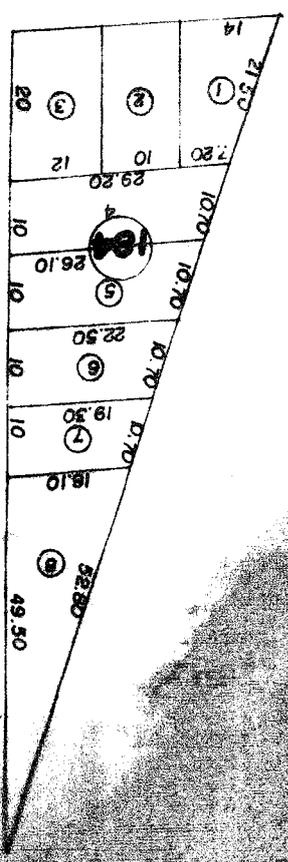
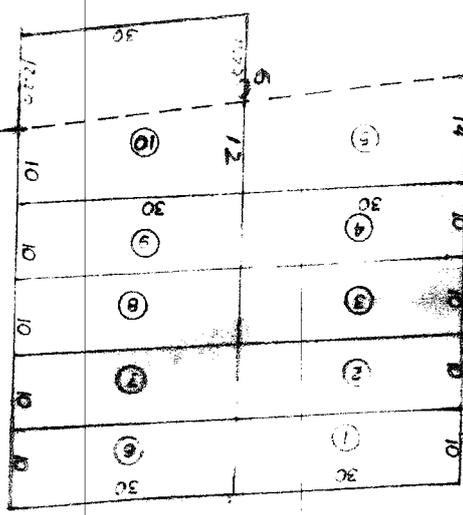
76

189

102

40

64



197

